



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

DOCUMENTO CONTROLADO

Propuesto por:	Gestión Financiera	Fecha de propuesta:	28.04.2021
Aprobado por:	Jefatura	Fecha de aprobación:	



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR

ÍNDICE

<i>INTRODUCCIÓN</i>	4
<i>RESUMEN EJECUTIVO</i>	5
<i>I. ASPECTOS GENERALES</i>	6
1.1 Objeto	6
1.2 Finalidad	6
1.3 Base Legal.....	6
1.4 Alcance.....	7
1.5 Acrónimos.....	7
<i>II. DIAGNOSTICO</i>	8
2.1. Marco Normativo y Organizacional.....	8
2.2. Marco Institucional	9
2.3. Declaración de Política Institucional	13
2.4. Misión Institucional.....	14
2.5. Ámbito de intervención del OSINFOR	14
2.6. Compromisos Interinstitucionales con los Gobiernos Regionales	15
<i>III. ALINEAMIENTO CON POLÍTICAS, ACUERDOS, LEYES Y PLANES DE APLICACIÓN INTERNA Y EXTERNA</i>	16
<i>IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS</i>	21
4.1. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	21
4.2. Programación de Actividades Operativas por OEI y AEI del PEI 2020-2024	22
4.3. Programación según Categoría Presupuestal	23
<i>V. METAS FÍSICAS Y RECURSOS PRESUPUESTALES 2022-2024</i>	26
5.1. Principales Metas físicas.....	26
5.2. Recursos presupuestales para el POI Multianual 2022-2024	27
<i>VI. CONTROL DE CAMBIOS</i>	28
<i>VII. ANEXOS</i>	29



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR

INTRODUCCIÓN

El presente documento denominado Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 del OSINFOR (en adelante, **POI Multianual 2022-2024**), establece las actividades operativas e inversiones necesarias del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, en adelante OSINFOR, que serán ejecutadas para lograr el desarrollo de las Acciones Estratégicas Institucionales, en adelante AEI, que permiten el logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales, en adelante OEI, del Plan Estratégico Institucional 2020 - 2024¹ (en adelante, **PEI 2020 - 2024**).

En ese sentido, la elaboración del POI Multianual 2022-2024 se ha efectuado en el marco de los lineamientos establecidos en la *“Guía para el Planeamiento Institucional”* aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, y modificatorias, del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (en adelante, **CEPLAN**), en su función como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Asimismo, el POI Multianual 2022-2024 del OSINFOR se ha registrado en el Aplicativo CEPLAN V.01, en el cual se establece de forma priorizada todos los requerimientos de los órganos y unidades orgánicas de la entidad (a la cual podemos denominar también *“Demanda global de recursos”*), a través de las actividades operativas e inversiones con sus respectivas metas físicas y presupuestales, de forma mensual y anual.

¹ Aprobado mediante Resolución de Jefatura N°015-2020-OSINFOR.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR

RESUMEN EJECUTIVO

La elaboración del POI Multianual 2022-2024 del OSINFOR comprende la demanda global de recursos de los órganos y unidades orgánicas, considerando una situación ideal con la finalidad de que puedan operar óptimamente sin tener restricciones presupuestales que limiten sus metas físicas, principalmente para el caso de las Direcciones de Línea.

El POI Multianual 2022-2024 del OSINFOR se realizó mediante un proceso participativo iniciado en el mes de febrero del 2021, incluyendo reuniones de trabajo con los órganos y unidades orgánicas de manera virtual, con la finalidad de determinar las metas físicas y presupuestales de sus Actividades Operativas.

Además, de acuerdo con la “*Guía para el Planeamiento Institucional*”, se realizó el registro del POI Multianual 2022-2024 en el aplicativo CEPLAN V.01, lo cual se evidencia con el Anexo B-4: “POI Multianual con Programación Física y de Costeo”, adjunto al presente.

Los principales productos del POI Multianual 2022-2024 que se tienen previsto realizar durante el periodo comprendido del año 2022 al 2024, se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1. Principales metas físicas del POI Multianual 2022-2024

Productos Operativos	U.M.	Meta Física 2022	Meta Física 2023	Meta Física 2024
Vigilancia y control en el acceso y aprovechamiento del bosque y sus recursos forestales.	Hectárea	539,069	539,069	539,069
Supervisión del cumplimiento de los títulos habilitantes otorgados por el Estado.	Informe de supervisión	64	64	64
Fiscalización de las concesiones forestales y de los permisos y autorizaciones forestales y de fauna silvestre.	Expedientes procesados	1636	1636	1636
Conducción del Fortalecimiento de Capacidades a los diversos actores involucrados en el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.	Memoria	65	70	74
Resolver en segunda instancia administrativa los recursos de apelación y nulidad.	Porcentaje	66	67	68

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.1
Elaboración propia

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR

I. ASPECTOS GENERALES

1.1 Objeto

Identificar, articular y consolidar adecuadamente las Actividades Operativas de los órganos y unidades orgánicas del OSINFOR, permitiéndoles organizar sus esfuerzos y recursos públicos de forma estratégica para el logro de objetivos y resultados previstos para los años 2022 al 2024.

1.2 Finalidad

Alinear coherentemente las actividades operativas de los años 2022-2024 del OSINFOR con los objetivos estratégicos del Plan Estratégicos Institucional 2020-2024 del OSINFOR.

1.3 Base Legal

- ✓ Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- ✓ Acuerdo Nacional - Políticas de Estado N° 17°, 18°, 19° y 24°.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre y modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Decreto Supremo N° 024-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1085, y modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021.
- ✓ Decreto Supremo N° 009-2013-MINAGRI, que aprueba la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- ✓ Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR.
- ✓ Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- ✓ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, y modificatorias.
- ✓ Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, que aprueba las Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas.
- ✓ Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, que aprueba los Lineamientos para la formulación, aprobación y seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA)
- ✓ Resolución de Jefatura N° 017-2021-OSINFOR, que aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2022 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.
- ✓ Resolución de Jefatura N° 015-2020-OSINFOR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR

- ✓ Resolución de Jefatura N° 042-2018-OSINFOR, que aprueba el Directiva SIG-E2-DIR-001-V.02, Directiva de Control de Documentos del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

1.4 Alcance

El presente POI Multianual 2022-2024 es de aplicación obligatoria para los órganos y unidades orgánicas del OSINFOR.

1.5 Acrónimos

- ✓ AEI: Acción Estratégica Institucional
- ✓ AC: Acciones Centrales
- ✓ APNOP: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto
- ✓ CC: Centro de Costo
- ✓ CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
- ✓ CITES: The Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres).
- ✓ DEFFS: Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre
- ✓ DFFFS: Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre
- ✓ DSFFS: Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre
- ✓ PAU: Procedimiento Administrativo Único
- ✓ PDC: Plan de Desarrollo de Capacidades
- ✓ PEDN: Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- ✓ PEI: Plan Estratégico Institucional
- ✓ PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual
- ✓ PIP: Proyecto de Inversión Pública
- ✓ POI: Plan Operativo Institucional
- ✓ PP: Programa Presupuestal
- ✓ OA: Oficina de Administración
- ✓ OAJ: Oficina de Asesoría Jurídica
- ✓ OCI: Órgano de Control Interno
- ✓ OEI: Objetivo Estratégico Institucional.
- ✓ OPP: Oficina de Planificación y Presupuesto
- ✓ OTI: Oficina de Tecnologías de la Información
- ✓ OSINFOR: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
- ✓ ST-TFFS: Secretaría técnica del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre
- ✓ SIGO: Sistema de Información Gerencial del OSINFOR
- ✓ SIP: Sistema Integrado de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ UA: Unidad de Abastecimiento
- ✓ UADA: Unidad de Administración Documentaria y Archivo
- ✓ UAF: Unidad de Administración Financiera
- ✓ UFC: Unidad Funcional de Comunicaciones
- ✓ UFCI: Unidad Funcional de Calidad e Innovación
- ✓ UPM: Unidad de Planificación y Modernización
- ✓ UPR: Unidad de Presupuesto
- ✓ URH: Unidad de Recursos Humanos

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR

II. DIAGNOSTICO

2.1. Marco Normativo y Organizacional

Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763 y sus Reglamentos

En el artículo 18° de esta Ley, y en sus reglamentos, se establece el papel del OSINFOR como el organismo que *“se encarga de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y de conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, y de los servicios de los ecosistemas forestales y de otros ecosistemas de vegetación silvestre, otorgados por el Estado a través de títulos habilitantes regulados por la presente Ley.”*

En los reglamentos de la Ley se indica las modalidades de aprovechamiento de los títulos habilitantes que son competencia del OSINFOR.

Ley General del Ambiente, Ley N° 28611

En el numeral 92.1 del artículo 92°, se dispone que *“El Estado establece una política forestal orientada a los principios de la presente Ley, propiciando el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como la conservación de los bosques naturales, resaltando sin perjuicio de lo señalado, los principios de ordenamiento y zonificación de la superficie forestal nacional, el manejo de los recursos forestales, la seguridad jurídica en el otorgamiento de derechos y la lucha contra la tala y caza ilegal”*.

En el numeral 94.1 del artículo 94°, se establece que *“Los recursos naturales y demás componentes del ambiente cumplen funciones que permiten mantener las condiciones de los ecosistemas y del ambiente, generando beneficios que se aprovechan sin que medie retribución o compensación por lo que el Estado establece mecanismos para valorizar, retribuir y mantener la provisión de dichos servicios ambientales, procurando lograr la conservación de los ecosistemas, la diversidad biológica y los demás recursos naturales”*. Asimismo, en el numeral 94.3 del artículo 94°, se establece que *“La Autoridad Ambiental Nacional promueve la creación de mecanismos de financiamiento, pago y supervisión de servicios ambientales”*.

En el numeral 130.1 del artículo 130°, se establece que *“La fiscalización ambiental comprende las acciones de vigilancia, control, seguimiento, verificación y otras similares, que realiza la Autoridad Ambiental Nacional y las demás autoridades competentes a fin de asegurar el cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas en la presente Ley, así como en sus normas complementarias y reglamentarias”*.

Decreto Legislativo N° 1085

Mediante el cual se crea el OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento.

Decreto Supremo N° 029-2017-PCM



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR

Se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, el mismo que consta de cinco títulos y cuarenta y nueve artículos. Es el documento de gestión que establece la estructura orgánica del OSINFOR y sus funciones generales.

Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias - Guía para el Planeamiento Institucional

Establece las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua; las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales aplican todas las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno.

2.2. Marco Institucional

Desde una perspectiva económica la tala ilegal genera una pérdida de bienestar material a la población de un país. Pérdida que tiene que ver no sólo con la disminución del stock natural de madera aprovechable a lo largo del tiempo, sino que también con una mayor inequidad en la distribución del ingreso. Es en este sentido que la magnitud de la tala ilegal adquiere gran importancia para un país, puesto que detrás de ésta se establece un conjunto de relaciones socio-económicas orientadas a la generación y captura de la renta económica que empobrece a quienes menos recursos tienen. Adicionalmente, la demanda de madera ilegal²:

- Genera una economía paralela informal que desincentiva la inversión privada en el manejo forestal de largo plazo, promueve la generación de mecanismos económicos de corrupción, y en algunos casos se halla asociada a otros ilícitos, como el narcotráfico.
- Promueve la evasión de impuestos, el no pago del derecho de aprovechamiento, la desvalorización de los bosques naturales, la informalidad, la explotación laboral, la especulación en los precios de la madera, víveres, medicinas y otros bienes, el contrabando, el uso ilegal de telecomunicaciones, entre otros.
- Forma parte de una red de otros ilícitos asociados como son el lavado de dinero, principalmente proveniente del narcotráfico; el pago de cupos a remanentes de grupos subversivos o el financiamiento del avituallamiento de dichos grupos; la comercialización ilegal de combustibles, la micro comercialización de sustancias narcóticas, la especulación en los precios de los víveres, explotación y trabajo forzoso de los pequeños madereros, y prostitución.

La existencia de los hechos antes descritos continuará mientras exista la informalidad y la ilegalidad, generando al sector, un estancamiento tanto productivo como tecnológico y una escasa o nula responsabilidad social y ambiental por parte de los empresarios.

En ese sentido, en el marco del Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos y el Decreto Legislativo N° 1085, es prioritaria la consolidación del OSINFOR, como encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, para de esa manera contribuir a la promoción del comercio legal de los productos madereros, a la mejora del valor económico de los recursos forestales y, en general, al manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.

² Texto extraído del documento "Impactos económicos de la tala y comercio ilegal de maderas en el Perú" de la Sociedad Peruana de Ecodesarrollo (SPDE).

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR

La presente sección contiene los argumentos legales, políticos, técnicos y estratégicos para el accionar y consolidación del OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor y Pliego Presupuestal, conforme a su ley de creación.

Principales Funciones del OSINFOR

- Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los títulos habilitantes otorgados por el Estado, así como las obligaciones y las condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos.
- Verificar que el establecimiento de la cuota de exportación anual de especies protegidas cumpla con lo establecido en el ordenamiento jurídico interno y por los convenios internacionales, debiendo informar al órgano de control competente en caso se determinen irregularidades.
- Supervisar las inspecciones que realice la autoridad competente para aprobar el plan operativo anual, y de ser el caso participar en ellas, en las zonas designadas para la extracción de cualquier especie protegida por convenios internacionales, debiendo informar al órgano de control competente en caso se determinen irregularidades.
- Cumplir con los programas de evaluación quinquenal, para lo cual dispondrá auditorías a los Planes Generales de Manejo. Estas auditorías podrán ser realizadas por personas naturales o jurídicas de derecho privado especializadas en la materia y debidamente acreditadas ante OSINFOR.
- Dictar en el ámbito de su competencia, las normas y/o reglamentos que regulen los procedimientos a su cargo, así como aquellas que se refieran a obligaciones o derechos contenidos en los títulos habilitantes.
- Declarar la caducidad de los derechos de aprovechamiento contenidos en los títulos habilitantes otorgados por la autoridad competente, en los casos de incumplimiento de las condiciones establecidas en los títulos, planes de manejo forestal respectivos o legislación forestal vigente.
- Ejercer potestad sancionadora en su ámbito de competencia, por las infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre.
- Realizar labores de formación y capacitación a los diversos actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, en asuntos de su competencia y en concordancia con la Política Forestal dictada por la Autoridad Nacional Forestal; y,
- Las demás funciones que se le encomienden.

Organización del OSINFOR

El Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, establece en su artículo 5° la siguiente estructura orgánica:

01 Órganos de Alta Dirección³

01.1 Jefatura

01.2 Gerencia General

02 Órgano de Control Institucional

02.1 Órgano de Control Institucional

03 Órgano Colegiado

³ Resolución de Jefatura N° 010-2018-OSINFOR



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR

03.1 Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre

03.1.1 Secretaría Técnica

04 Órganos de Administración Interna

04.1 Órganos de Asesoramiento

04.1.1 Oficina de Planificación y Presupuesto

04.1.1.1 Unidad de Planificación y Modernización

04.1.1.2 Unidad de Presupuesto

04.1.2 Oficina de Asesoría Jurídica

04.2 Órganos de Apoyo

04.2.1 Oficina de Administración

04.2.1.1 Unidad de Administración Financiera

04.2.1.2 Unidad de Abastecimiento

04.2.1.3 Unidad de Administración Documentaria y Archivo

04.2.1.4 Unidad de Recursos Humanos

04.2.2 Oficina de Tecnología de la Información

05 Órganos de Línea

05.1 Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre

05.1.1 Sub Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

05.1.2 Sub Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

05.2 Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre

05.2.1 Sub Dirección de Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

05.2.2 Sub Dirección de Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

05.3 Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre

06 Órganos Desconcentrados

06.1 Oficinas Desconcentradas



PERÚ

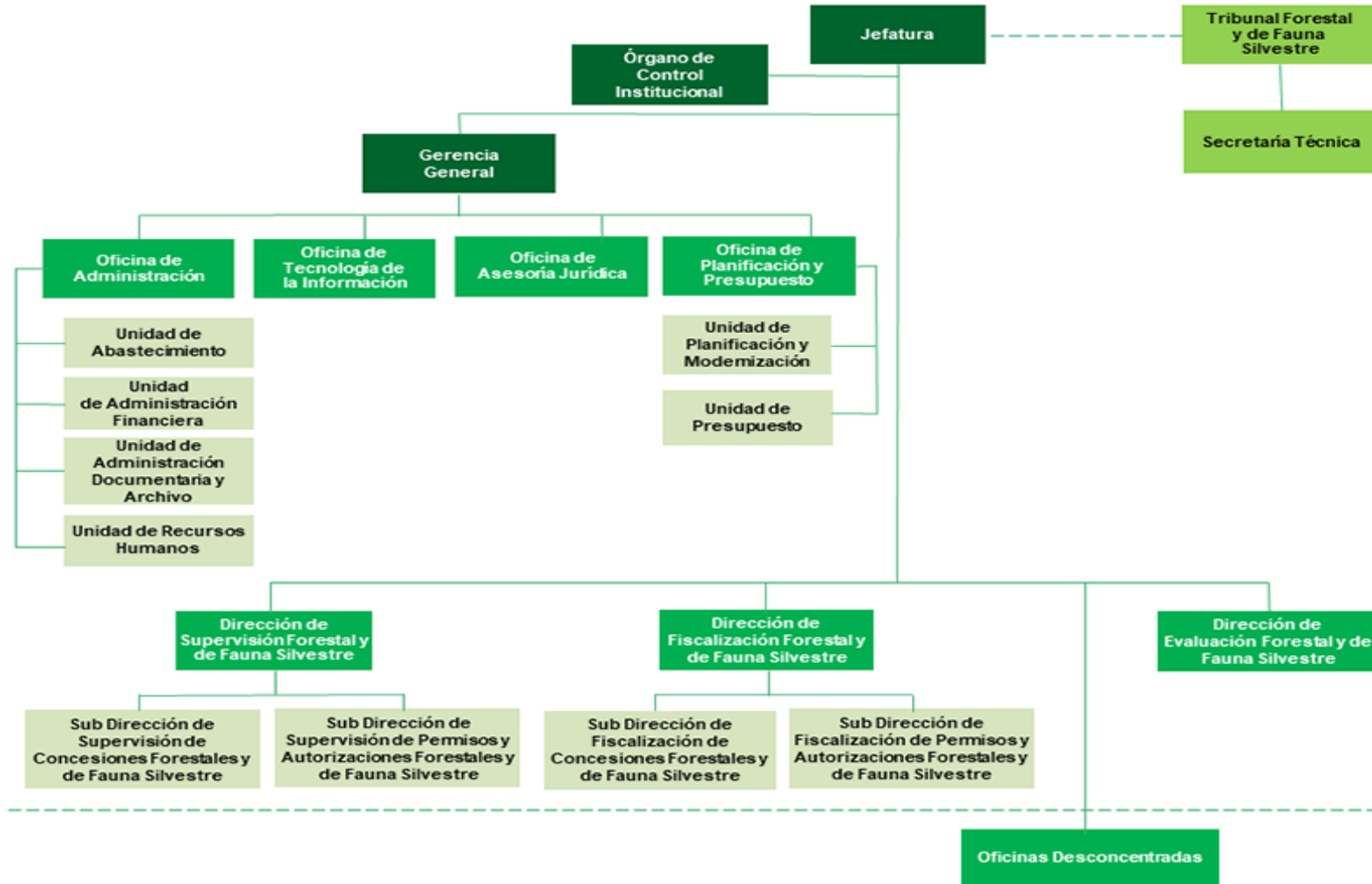
Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR

Gráfico N° 1. Estructura Orgánica del OSINFOR



(*) Mediante Resolución de Jefatura N°010-2018-OSINFOR se dispone que toda referencia a Presidencia Ejecutiva y Secretaría General, deberá entenderse referida a Jefatura y Gerencia General, de conformidad a lo establecido en el artículo 51° del Decreto Legislativo N°1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las entidades del gobierno nacional, del gobierno regional o del gobierno local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR

2.3. Declaración de Política Institucional

El Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, es una entidad cuyo quehacer incide directamente en un ecosistema natural complejo y diverso, y que, además, es de la mayor importancia para el país, ya que cubre casi el 60% del territorio nacional y es, en muchos casos, la fuente principal de sustento de las poblaciones más alejadas, muchas de ellas en situación de pobreza y pobreza extrema.

En vista de ello, enfrenta grandes retos en su gestión, siendo el principal, el de contribuir, a través de la supervisión y fiscalización de estos recursos, a disminuir las actividades ilegales que los afectan, como la tala ilegal de madera y la deforestación, y que atentan contra su integridad, provocan su degradación e interfieren con la provisión de servicios ecosistémicos.

Así, con el fin de cumplir con los retos asumidos, el OSINFOR ha establecido una serie de Lineamientos, Objetivos y Acciones Estratégicos Institucionales, que buscan mejorar su gestión y posicionar a la entidad para generar mayor confianza en la ciudadanía.

Asimismo, a través de la implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y las certificaciones de sistemas de gestión, ha priorizado su agenda con el fin de contribuir a aspectos clave como:

- a. Fortalecer la gobernanza del sector forestal y de fauna silvestre.
- b. Fortalecer la coordinación multisectorial y multinivel para un mejor cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicos, en armonía con las políticas públicas relacionadas a bosques y cambio climático, con el fin de reducir la deforestación, tala ilegal y comercio ilegal de la fauna silvestre.
- c. Promover y mejorar el desarrollo de nuevas tecnologías que faciliten la implementación de las políticas de gobierno abierto y gobierno digital, a través de la mejora continua de su sistema de información integrado para el cumplimiento de los procesos misionales (supervisión y fiscalización), que permita una mejor toma de decisiones y mejor provisión de servicios al ciudadano.
- d. Potenciar la participación, transparencia y rendición de cuentas en los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad, de modo que el accionar de todos los servidores se alinee a los principios de lucha contra la corrupción.
- e. Implementar un régimen de tránsito meritocrático al servicio civil promovido por el ente rector.
- f. Perfeccionar los procesos orientados a la simplificación administrativa.

Lineamientos de la política institucional del OSINFOR

- A. Continuar asegurando la calidad de las supervisiones en el bosque como eje central en torno al cual gira la intervención del OSINFOR, y cuyos resultados son clave para los actores del sector forestal y de fauna silvestre por su comprobada confiabilidad, sobre todo en la determinación de la legalidad del origen de la madera que se extrae y comercializa; sofisticando cada vez más la tecnología empleada para optimizar el recojo de evidencias, la velocidad de procesamiento y la comunicación de los resultados obtenidos.
- B. Continuar optimizando la culminación de los procesos de fiscalización para determinar el archivo o sanción que corresponda como producto de lo encontrado en los informes

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR

de supervisión, y comunicar con la mayor oportunidad los resultados obtenidos e información complementaria que sea necesaria a los titulares de títulos habilitantes y a las instancias correspondientes, para contribuir a la lucha integral y efectiva del Estado contra la tala y comercio ilegal, principalmente de madera.

- C. Ampliar y perfeccionar las acciones de fortalecimiento de capacidades de los diversos actores del sector, sobre todo en comunidades nativas, para promover el manejo responsable de los recursos forestales y de fauna silvestre, y prevenir que se cometan infracciones a la normativa. “Ampliar y perfeccionar”, está referido a mejorar las metodologías de enseñanza, ampliar temáticas con el apoyo de otras instituciones y aumentar las acciones de fortalecimiento.

2.4. Misión Institucional

Supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, y los servicios ecosistémicos, en beneficio de la población, de forma objetiva, eficiente y transparente.

2.5. Ámbito de intervención del OSINFOR

El OSINFOR es responsable de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, para de esa manera contribuir a la promoción del comercio legal de los productos madereros, a la mejora del valor económico de los recursos forestales y de fauna silvestre y su manejo sostenible a nivel Nacional (costa, sierra y selva).

Desde junio 2009, el OSINFOR ha logrado intervenir directamente en veinte departamentos del país, como son: Amazonas, Ancash, Arequipa, Apurímac, Cajamarca, Cuzco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y Piura. La intervención del OSINFOR en el ámbito de los departamentos es a través de su Sede Central y Oficinas Desconcentradas, las mismas que se ubican en:

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR**Cuadro N° 2. Competencia geográfica del OSINFOR en sus OD y Sede Central**

N°	Oficina Desconcentrada	Competencia geográfica (1)	
		Departamento	Provincias
1	Atalaya	Ucayali	Atalaya (todos los distritos excepto Yurúa)
2	Chiclayo	Ancash	Todas
		Cajamarca	Todas
		Huánuco	Solo el distrito de huacrachuco, de la provincia de Marañón.
		La Libertad	Todas
		Lambayeque	Todas
		Piura	Todas
3	Iquitos	Tumbes	Todas
		Loreto	Todas (excepto el distrito de Huacrachuco de la provincia de Marañón)
4	La Merced	Junín	Todas
		Pasco	Todas
		Conjunto geográfico VRAEM (2)	Todas
5	Pucallpa	Huánuco	Todas (excepto el distrito de Huacrachuco de la provincia de Marañón)
		Loreto	Ucayali
		Ucayali	Todas, Coronel Portillo, Padre Abad, Purus, y Atalaya (solo Yurúa)
6	Puerto Maldonado	Madre de Dios	Todas
		Cuzco	Todas
7	Tarapoto	Amazonas	Todas
		Loreto	Alto Amazonas y Datem del Marañón
		San Martín	Todas
8	Lima (sede central)	Ámbito Nacional, según criterios de priorización	Todas, según criterios de priorización

(1) De acuerdo a competencia aprobada con Resolución Presidencial N° 123-2012-2012-OSINFOR del 13.11.2012

(2) Comprende los departamentos Ayacucho, Huancavelica, Cuzco y Junín, según Decreto Supremo N° 074-2012-PCM

2.6. Compromisos Interinstitucionales con los Gobiernos Regionales⁴

- ✓ Brindar apoyo técnico y legal, promover espacios para la identificación de mejoras y realizar acciones de fortalecimiento de capacidades para el fortalecimiento de funciones tanto de los Gobiernos Regionales como del OSINFOR.
- ✓ Promover el uso y aplicación de tecnologías de información y comunicaciones y el intercambio de información institucional para el desarrollo de los procesos tanto de los Gobiernos Regionales como del OSINFOR.
- ✓ Realizar, por encargo de gestión y de conformidad con la legislación vigente, las diligencias de inspección ocular previas a la aprobación de los planes de manejo, así como las actividades materiales y técnicas de supervisión a los Centros de Transformación Primaria, y comunicar a los Gobiernos Regionales los resultados obtenidos producto de dichos encargos.
- ✓ Brindar acceso, asesoría técnica, soporte operativo y capacitación para el uso del SIADO REGIÓN, así como información disponible y actualizada en dicho sistema.

⁴ A la fecha, se tienen suscritos convenios con los Gobiernos Regionales de San Martín, Madre de Dios, Loreto, Ucayali, Amazonas y Tumbes y se viene gestionando la suscripción con el Gobierno Regional de Huánuco y La Libertad.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR

III. ALINEAMIENTO CON POLÍTICAS, ACUERDOS, LEYES Y PLANES DE APLICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Política General de Gobierno

La Política General de Gobierno al 2021 se desarrolla sobre cinco ejes, que se encuentran interrelacionados y que guardan consistencia en el marco de políticas y planes del país. El OSINFOR se vincula a los siguientes ejes: Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad y crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible y Descentralización efectiva para el desarrollo.

Política Nacional del Ambiente

La Política Nacional del Ambiente en su Eje de Política 1 “*Conservación y Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica*”, señala en su Objetivo 6, lograr la gestión integrada y sostenible de los ecosistemas frágiles, incluyendo los bosques húmedos tropicales, al cual contribuye el OSINFOR de acuerdo a sus competencias.

Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

La Política se aprobó por el Estado Peruano con la finalidad de declarar de interés nacional el desarrollo forestal y de fauna silvestre para la población nacional; de este modo, considerando las competencias del OSINFOR se contribuirá al Objetivo General “Contribuir con el desarrollo sostenible del país, a través de una adecuada gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación, que asegure su aprovechamiento sostenible, conservación, protección e incremento, para la provisión de bienes y servicios de los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación silvestre y de la fauna silvestre, en armonía con interés social, cultural, económico y ambiental de la Nación”.

Plan Bicentenario: Perú hacia el 2021

El OSINFOR como institución pública perteneciente al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico alinea sus objetivos estratégicos al eje estratégico N° 6 “Recursos Naturales y Ambiente”; particularmente, al objetivo específico N° 1 “Recursos naturales y diversidad biológica conservados y aprovechados de manera sostenible, con participación y beneficio de las poblaciones locales”, mediante la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de la fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque; el mismo que se desarrollará como un objetivo estratégico en el PEI 2019-2022.

Acuerdo Nacional⁵

Las actividades del OSINFOR son compatibles con algunas políticas establecidas en el Acuerdo Nacional, estas son:

- *Afirmación de la economía social de mercado* (Décimo Séptima Política del Estado). Con este objetivo, el Estado:
 - Garantizará la estabilidad de las instituciones y las reglas de juego.
 - Estimulará la inversión privada.

⁵Sólo se consideran las vinculadas al OSINFOR.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR

- *Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica* (Décimo Octava Política de Estado). Con este objetivo el Estado:
 - Consolidará una administración eficiente, promotora, transparente, moderna y descentralizada.
 - Garantizará un marco legal que promueva la formalización y la competitividad de la actividad económica.
 - Promoverá una mayor competencia en los mercados de bienes y servicios, financieros y de capitales.
 - Promoverá el valor agregado de bienes y servicios e incrementará las exportaciones, especialmente las no tradicionales.
- *Desarrollo sostenible y gestión ambiental* (Décimo Novena Política de Estado). Con este objetivo el Estado:
 - Promoverá y evaluará permanentemente el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, agua y aire, evitando las externalidades ambientales negativas.
 - Cumplirá los tratados internacionales en materia de gestión ambiental.
- *Afirmación de un Estado eficiente y transparente* (Vigésimo Cuarta Política de Estado). Con este objetivo el Estado:
 - Establecerá en la administración pública mecanismos de mejora continua en la asignación, ejecución, calidad y control del gasto fiscal.
 - Dará acceso a la información sobre planes, programas, proyectos, presupuestos, operaciones financieras, adquisiciones y gastos públicos proyectados o ejecutados en cada región, departamento, provincia, distrito o instancia de gobierno.
 - Mejorará la capacidad de gestión del Estado mediante la reforma integral de la administración pública en todos sus niveles.
 - Revalorará y fortalecerá la carrera pública promoviendo el ingreso y la permanencia de los servidores que demuestren alta competencia y solvencia moral.

Acuerdo de Promoción Comercial Perú - EE.UU⁶

Las actividades del OSINFOR están vinculadas al Anexo Forestal, específicamente en el *Anexo 18.3.4: Anexo sobre el manejo del sector forestal⁷*, específicamente, a los siguientes aspectos:

En el numeral 3 se establece que, para fortalecer aún más la gestión del subsector forestal, el Perú deberá, tomar las siguientes acciones:

“Literal g) Mejorar la administración y el manejo de las concesiones forestales. El Perú deberá: [...] (ii) Revisar los planes operativos anuales propuestos para dichas concesiones y, de ser aprobado el plan, ponerlo a disposición del público y verificar periódicamente de manera oportuna que el concesionario esté cumpliendo con los términos del plan; e (iii) Inspeccionar físicamente la zona designada para la extracción de cualquier especie de árbol enumerado por la CITES antes de aprobar o verificar un plan operativo, y redactar un informe que se pondrá a disposición del público en el que se detalle los resultados de la verificación. OSINFOR supervisará las inspecciones físicas y, de ser necesario, participará en ellas.
Literal h) Crear y promover el uso de herramientas que complementen y fortalezcan los controles normativos y los mecanismos de verificación relacionados con la extracción y el

⁶ Conforme al artículo 55°, concordado con el art. 200° de la Constitución Política del Perú, los Tratados celebrados por el Estado y en vigor forman parte del derecho nacional, y tienen rango de ley.

⁷ El Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos, suscrito el 12 de abril de 2006, fue puesto en ejecución mediante Decreto Supremo N° 009-2009- MINCETUR, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de enero de 2009. Dicho Acuerdo contiene en su Capítulo Dieciocho sobre Medio Ambiente, un Anexo sobre el manejo del sector forestal (Anexo 18.3.4), el cual establece acciones a ser cumplidas por el Perú.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR

comercio de productos madereros. En este contexto, el Perú deberá: “[..] (iii) Aplicar plenamente las leyes y normas existentes para la gestión del sector forestal, y fortalecer las instituciones responsables de hacer cumplir estas leyes y cualquier aspecto del manejo forestal en el Perú. En este contexto, el Perú establecerá el OSINFOR, tal como dispone la Ley Forestal N° 27308⁸. El OSINFOR será una entidad independiente y separada, y su mandato incluirá la supervisión de la verificación de todas las concesiones y permisos madereros.[..]”

Lineamientos para la formulación, aprobación y seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA)

Los nuevos lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de OEFA, solicita información de la programación de las acciones de supervisión y fiscalización en el año, para realizar un adecuado seguimiento al cumplimiento de dichas acciones, y realizar una evaluación de resultados por parte de nuestra institución.

Por lo que mediante Resolución de Jefatura N° 017-2021-OSINFOR, se aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) 2022 del OSINFOR.

Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital

Los lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital están orientados a integrar y mejorar actividades que anteriormente las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Informática debían hacer con diferentes planes como el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico, Plan Estratégico de Tecnologías de Información y el Plan Operativo Informático.

Asimismo, el Plan de Gobierno Digital constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, el cual es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente. Por lo que, el OSINFOR viene elaborando el Plan de Gobierno Digital.

Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas

El POI Multianual 2022-2023 del OSINFOR considera la atención Plan de Desarrollo de las personas, como un instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de la entidad, el cual permite el continuo mejoramiento, fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de los servidores públicos de la institución.

El mismo que, tiene como finalidad el fortalecimiento de las capacidades del recurso humano del OSINFOR.

Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Presidencia del Consejo de Ministros

Los Objetivos Estratégicos del OSINFOR, se alinean con dos Objetivos Estratégicos Sectoriales de PCM, OES.03 Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas y OES .04 Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres. (Ver cuadro N°3)

⁸ Derogada por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y en la cual se indica en su Tercera Disposición Complementaria Transitoria que “los órganos creados y reconocidos en el marco de la Ley 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se adecuan a la citada Ley mediante los mecanismos que apruebe el SERFOR”.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

Plan Estratégico Institucional 2020-2024 del OSINFOR

Las Actividades Operativas de los centros de costo del OSINFOR, están alineadas con los 3 Objetivos Estratégicos del OSINFOR y con la Política General de Gobierno; alineamiento que se puede observar en el Anexo B-4 "POI Multianual con Programación Física y de Costeo".



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR

Cuadro N° 3. Matriz de alineamiento del PESEM de PCM con el PEI del OSINFOR 2020-2024

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES
Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	
OES. 3	Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas	Índice de efectividad gubernamental	AES. 3.7	Fortalecer permanentemente el marco normativo que contribuya la regulación eficiente y supervisión de los mercados de servicios públicos	Índice de Calidad Regulatoria	OEI. 1	Incrementar el aprovechamiento sostenible y la conservación, de los recursos forestales, de fauna silvestre y sus servicios ecosistémicos, por parte de los titulares de títulos habilitantes.	Porcentaje de planes de manejo con buen desempeño en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.	En el marco del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, se hace necesario el incremento de las acciones de control, supervisión y fiscalización orientadas a evitar la degradación de la diversidad biológica, para materializar el cumplimiento de las normas en materia forestal a fin de evitar el tráfico de madera y de fauna silvestre.
			AES.3.2	Promover en todas las entidades públicas la implementación de iniciativas de modernización de la gestión pública	Porcentaje de Entidades Públicas que han implementado iniciativas de modernización de la gestión pública	OEI. 2	Optimizar la gestión institucional.	Índice de gestión institucional efectiva.	Se busca implementar las iniciativas de modernización establecidas desde la Política de Modernización de la Gestión Pública que impulsa la Secretaría de Gestión Pública y el Gobierno Central.
OES.04	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres	Porcentaje de población en condiciones de vulnerabilidad	AES. 4.5	Fortalecer e impulsar el desarrollo de la continuidad operativa del Estado.	Entidades públicas que implementan la continuidad operativa del Estado	OEI. 3	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres.	Porcentaje de servidores del OSINFOR que cuentan con lineamientos de la gestión de riesgo de desastres implementados.	La reducción de vulnerabilidad ante el riesgo de desastre favorecerá la continuidad operativa del OSINFOR como institución del Estado.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR

IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS

4.1. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI)

En la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 013-2020-CEPLAN/PCD de fecha 30/04/2020, se precisa que el Plan Operativo Institucional (POI) comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, por un periodo no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI, además, establece que la entidad utiliza el Aplicativo CEPLAN V.01 para registrar y aprobar el POI Multianual y cuidar la coherencia del POI Anual con el PIA, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.

El PEI 2020 - 2024 del OSINFOR define 03 Objetivos Estratégicos Institucionales, los que a su vez contienen 15 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), las cuales están vinculadas como se muestra a continuación.

Cuadro N° 4. Objetivo Estratégico Institucional y Acción Estratégica Institucional priorizadas

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI	
	Cod.	Descripción		Cod.	Descripción
1	OEI 1	Incrementar el aprovechamiento sostenible y la conservación, de los recursos forestales, de fauna silvestre y sus servicios ecosistémicos, por parte de los titulares de títulos habilitantes.	1	AEI 1.1	Supervisión y auditoría quinquenal objetiva, oportuna, eficiente y de calidad, a títulos habilitantes.
			2	AEI 1.2	Fiscalización objetiva, eficiente y responsiva a títulos habilitantes.
			3	AEI 1.3	Fortalecimiento y desarrollo de capacidades con enfoque preventivo, intercultural e inclusivo, para los actores forestales y de fauna silvestre.
			5	AEI 1.4	Gestión de la información accesible, íntegra y oportuna, para los actores forestales y de fauna silvestre, y la población.
			6	AEI 1.5	Estudios estratégicos, accesibles y de calidad, para mejorar las intervenciones de los actores forestales y de fauna silvestre, y la población.
			4	AEI 1.6	Ejecución de las resoluciones de fiscalización eficiente, a los administrados.
			8	AEI 1.7	Atención oportuna, transparente y de calidad para los ciudadanos.
			7	AEI 1.8	Comunicación estratégica institucional, oportuna, intercultural y de interés, para el OSINFOR y la población.
2	OEI 2	Optimizar la gestión institucional	1	AEI 2.1	Gestión del talento humano, con enfoque de género, para el personal del OSINFOR.
			4	AEI 2.2	Gestión de procesos orientada a resultados para el OSINFOR.
			2	AEI 2.3	Gestión de servicios de tecnologías de la información y comunicaciones efectiva en el marco del Gobierno Digital, para el OSINFOR.
			3	AEI 2.4	Gestión de las finanzas públicas efectiva, para el OSINFOR.
			5	AEI 2.5	Sistemas de gestión basados en procesos y riesgos para el OSINFOR.
			6	AEI 2.6	Gestión documental articulada en el OSINFOR.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI	
	Cod.	Descripción		Cod.	Descripción
3	OEI 3	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres	1	AEI 3.1	Plan de gestión del riesgo de desastres implementado en el OSINFOR.

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.1
Elaboración propia**4.2. Programación de Actividades Operativas por OEI y AEI del PEI 2020-2024**

El POI Multianual 2022-2024 contienen 233, 233 y 232 Actividades Operativas e Inversiones para los años 2022, 2023 y 2024 respectivamente. A continuación, se muestra la cantidad de Actividades Operativas e inversiones alineadas según Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y Acción Estratégica Institucional (AEI), además de considerar al responsable directo de su cumplimiento.

OEI.1 Incrementar el aprovechamiento sostenible y la conservación, de los recursos forestales, de fauna silvestre y sus servicios ecosistémicos, por parte de los titulares de títulos habilitantes

Para los años 2022-2024, el OSINFOR ha programado la implementación de ocho (08) AEI para el primer objetivo del PEI 2020-2024, las cuales incluyen 152 actividades operativas e inversiones para los tres años, siendo la AEI.01.01 la de mayor cantidad con 86 actividades operativas, debido principalmente a que se incluye aquellas a cargo de las 07 Oficinas Desconcentradas.

Cuadro N° 5. Cantidad de Actividades Operativas por AEI del OEI.1

COD OEI	COD AEI	Número de Actividades Operativas e Inversiones			Centro de Costo/Órgano/Unidad Orgánica responsable
		2022	2023	2024	
OEI.1	AEI 1.1	86	86	86	DSFFS
	AEI 1.2	16	16	16	DFFFS/ ST-TFFS
	AEI 1.3	16	16	16	DEFFS
	AEI 1.4	8	8	8	DEFFS
	AEI 1.5	11	11	11	DEFFS
	AEI 1.6	12	12	12	OA-UAF
	AEI 1.7	1	1	1	OA-UADA
	AEI 1.8	2	2	2	GG-UFC
Total		152	152	152	

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.1
Elaboración propia

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR**OEI. 02 Optimizar la gestión institucional del OSINFOR**

Para los años 2022-2024, el OSINFOR ha programado la implementación de seis (06) AEI para el segundo objetivo del PEI 2020-2024, las cuales incluyen 79, 79 y 78 actividades operativas para los años 2022, 2023 y 2024 respectivamente, siendo la AEI.02.02 la de mayor número con 48 actividades operativas debido principalmente a que se incluyen aquellas a cargo de los órganos de apoyo y asesoría.

Cuadro N° 6. Cantidad de Actividades Operativas por AEI del OEI.2

COD OEI	COD AEI	Número de Actividades Operativas e Inversiones			Centro de Costo/Órgano/Unidad Orgánica responsable
		2022	2023	2024	
OEI.2	AEI 2.1	10	10	9	OA-URH
	AEI 2.2	48	48	48	OPP
	AEI 2.3	10	10	10	OTI
	AEI 2.4	6	6	6	OPP-UPR
	AEI 2.5	3	3	3	GG-UFCI
	AEI 2.6	2	2	2	OA-UADA
Total		79	79	78	

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.1
Elaboración propia

OE. 03 Reducir la vulnerabilidad ante riesgo de desastres en el OSINFOR

Para los años 2022-2024, el OSINFOR ha programado la implementación de un (01) AEI para el tercer objetivo del PEI 2020-2024, las cuales incluyen 02 actividades operativas para los tres años.

Cuadro N° 7. Cantidad de Actividades Operativas por AEI del OEI.3

COD OEI	COD AEI	Número de Actividades Operativas e Inversiones			Centro de Costo/Órgano/Unidad Orgánica responsable
		2022	2023	2024	
OEI.3	AEI 3.1	2	2	2	OA-UAB
Total		2	2	2	

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.1
Elaboración propia

4.3. Programación según Categoría Presupuestal

En el POI Multianual 2022-2024, se han programado 3 categorías presupuestales, el Programa Presupuestal 0130 "Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre"⁹, Acciones Centrales (AC) y Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto (APNOP).

Resaltar que el OSINFOR, está programando dentro del PP0130, el producto denominado "**Bosques con acciones de control y vigilancia efectivas**" que contiene los servicios públicos que se requieren entregar a los bosques intervenidos para que las actividades ilegales y sus consecuentes impactos negativos se vean reducidos, con la finalidad de

⁹ La Estructura Funcional Programática del PP130 aprobado para el 2022
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/ppr/estr_program/PP_0130_GNR_2022.PDF

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR

generar las condiciones para que la producción de bienes y servicios provistos por los bosques se lleve a cabo de forma legal, competitiva y sostenible.

La unidad de medida de una superficie de bosque provista de los servicios de control y vigilancia es *hectárea (ha)*.

Dentro de este producto programado, el OSINFOR participa específicamente en la Actividad Presupuestal "**Vigilancia y control en el acceso y aprovechamiento del bosque y sus recursos forestales**" en los siguientes servicios

- **Verificación del bosque y sus recursos forestales durante la etapa de acceso, previo a la entrega de un derecho:** Servicio que consiste en la verificación del recurso forestal antes de la entrega de un derecho (título habilitante u otro acto administrativo), es decir, en la etapa de acceso o antes de la aprobación de un Plan de Manejo Forestal.

El servicio comprende una inspección ocular y este servicio genera un informe técnico.

- **Verificación del aprovechamiento de los recursos forestales del bosque:** Servicio que consiste en la verificación del estado del bosque en la misma área donde se extraen los recursos al menos una vez durante la etapa de aprovechamiento.

Comprende las siguientes Tareas para el OSINFOR:

- i. Supervisión de títulos habilitantes
- ii. Auditoria

La meta física programada para los tres años para el PP130, es **539 069 hectáreas** en los dos centros de costos de la DSFFS, según el siguiente cuadro:

Cuadro N° 8. Hectáreas programadas por centro de costo

Actividad Operativa	UM	2022	2023	2024
Subdirección de Concesiones	hectárea	334,097	334,097	334,097
Evaluación quinquenal sobre los títulos Habilitantes otorgados (concesiones maderables)	hectárea	6,600	6,600	6,600
Extracción maderable - Atalaya	hectárea	38,661	38,661	38,661
Extracción maderable - Iquitos	hectárea	48,659	48,659	48,659
Extracción maderable - Pucallpa	hectárea	84,469	84,469	84,469
Extracción maderable - Pto Maldonado	hectárea	73,305	73,305	73,305
No maderable (Castaña) - Pto Maldonado	hectárea	73,621	73,621	73,621
Extracción maderable - Tarapoto	hectárea	2,783	2,783	2,783
Supervisar el cumplimiento de las obligaciones y condiciones de los títulos habilitantes	hectárea	6,000	6,000	6,000
Subdirección de Permisos y Autorizaciones	hectárea	204,972	204,972	204,972
Evaluación quinquenal sobre los Títulos Habilitantes otorgados (Permisos forestales)	hectárea	2,200	2,200	2,200
Comunidades Nativas y campesinas - Atalaya	hectárea	30,840	30,840	30,840
predios Privados - Atalaya	hectárea	365	365	365
predios Privados - Chiclayo	hectárea	52	52	52

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR

Actividad Operativa	UM	2022	2023	2024
Boques Secos - Chiclayo	hectárea	1,228	1,228	1,228
Comunidades Nativas y campesinas - Chiclayo	hectárea	4,084	4,084	4,084
Comunidades Nativas y campesinas - Iquitos	hectárea	32,520	32,520	32,520
predios Privados - Iquitos	hectárea	2,599	2,599	2,599
Comunidades Nativas y campesinas - La Merced	hectárea	19,678	19,678	19,678
predios Privados - La Merced	hectárea	2,169	2,169	2,169
Comunidades Nativas y campesinas - Pucallpa	hectárea	35,216	35,216	35,216
predios Privados - Pucallpa	hectárea	7,144	7,144	7,144
Comunidades Nativas y campesinas - Pto Maldonado	hectárea	9,817	9,817	9,817
predios Privados - Pto Maldonado	hectárea	2,259	2,259	2,259
Comunidades Nativas y campesinas - Tarapoto	hectárea	52,554	52,554	52,554
predios Privados - Tarapoto	hectárea	2,247	2,247	2,247
TOTAL	hectárea	539,069	539,069	539,069

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.1
Elaboración propia

Se debe precisar que estas modalidades programadas en el PP130, son las Actividades Operativas maderables de aprovechamiento en el bosque.

En cuanto a la programación presupuestal el monto asciende a S/ 10,766,045.3 soles, S/ 10,731,165.3 soles, S/ 10,602,938.1 soles para los años 2022, 2023 y 2024 respectivamente.

En cuanto a la categoría presupuestal de Acciones Centrales, comprende a las actividades operativas orientadas a la gestión de recursos humanos, logísticos, financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal al logro de los resultados de los PP y de las otras actividades que no conforman el PP; dentro de esta categoría se encuentran las actividades operativas de los centros de costo de OPP, AD, OAJ, OCI, OTI y OA.

Finalmente, la categoría presupuestal de APNOP, comprende aquellas actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, dentro de esta categoría se encuentran las Actividades Operativas de la DSFFS, que son aquellas modalidades de supervisión no maderables así como las supervisiones a la fauna silvestre; las AO de la DFFS, DEFFS, TFFS y las AO de las ODs.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR**V. METAS FÍSICAS Y RECURSOS PRESUPUESTALES 2022-2024****5.1. Principales Metas físicas**

De acuerdo al punto anterior, se han establecido 26 metas presupuestales y 233 actividades operativas e Inversiones para el año 2022 y 2023; y 232 actividades operativas para el año 2024, las mismas que con sus respectivas unidades de medida y valores previstos para los años 2022-2024, se presentan en el Anexo B-4: "POI Multianual con Programación Física y de Costeo" del Aplicativo CEPLAN V.01 solicitado en la "Guía para el Planeamiento institucional".

Cuadro N° 9. Resumen de las metas físicas y presupuestales del POI Multianual 2022-2024

Meta	Nombre de Productos	Centro de Costo	Unidad de Medida	2022		2023		2024	
				Meta Física	Meta Presupuestal	Meta Física	Meta Presupuestal	Meta Física	Meta Presupuestal
M01	Vigilancia y control en el acceso y aprovechamiento del bosque y sus recursos forestales - Concesiones	DSFFS / SDSCFFS	Hectárea	334 097	6,313,187.16	334 097	6,278,667.16	334 097	6,150,079.96
M02	Vigilancia y control en el acceso y aprovechamiento del bosque y sus recursos forestales – Permisos y Autorizaciones	DSFFS / SDSPAFFS	Hectárea	204 972	4,452,858.12	204 972	4,452,498.12	204 972	4,452,858.12
M03	Conducción, supervisión y evaluación de planes y programas, presupuesto y desarrollo institucional.	OPP	Documento	127	1,032,184.85	127	1,032,184.85	127	1,032,184.85
M04	Acciones de imagen institucional	UFC	Informe	7	243,640.8	7	243,640.8	7	243,640.8
M05	Dirección, administración, coordinación, supervisión y control	AD	Informe	46	823,580.79	48	823,580.79	52	823,580.79
M06	Fortalecimiento Institucional	UFCI	Informe	10	310,040.8	10	310,040.8	10	310,040.8
M07	Gestión administrativa	OA	Documento	1912	3,801,233.71	2304	3,801,233.71	2338	3,801,233.71
M08	Modernización informática y estadística	OTI	Informe	40	6,803,496.33	40	6,803,496.33	40	6,803,496.33
M09	Asesoría legal a la gestión institucional	OAJ	Documento	969	533,649.53	969	625,773.53	970	625,773.53
M10	Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos	URH	Acción	100	609,446.7	314	609,446.7	87	474,233.1
M11	Control y auditoría	OCI	Informe	12	362,338.29	12	362,338.29	12	362,338.29
M12	Fiscalización de las supervisiones forestales	DFFFS	Expediente Procesado	701	886,431	701	886,431	701	886,431
M13	Fiscalización de las concesiones forestales	SDFCFFS	Expediente Procesado	400	846,971.73	400	846,971.73	400	846,971.73
M14	Fiscalización de los permisos y autorizaciones forestales y de fauna silvestre.	SDFPAFFS	Expediente Procesado	535	860,002.55	535	860,002.55	535	860,002.55
M15	Seguimiento y evaluación de los títulos habilitantes otorgados por el Estado.	DEFFS	Informe	59	1,961,310.91	59	1,961,310.91	59	1,961,310.91
M16	Conducción del Fortalecimiento de Capacidades a los diversos actores involucrados en el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales	DEFFS	Informe	65	1,089,158.98	70	1,089,158.98	74	1,089,158.98
M17	Resolver en segunda instancia administrativa los recursos de apelación y nulidad	TFFS	Resolución	66%	615,749.56	67%	615,749.56	68%	615,749.56
M18	Supervisión de las concesiones forestales.	DSFFS / SDSCFFS	Informe de supervisión	20	596,388.76	20	569,517.56	20	596,388.76
M19	Supervisión de los permisos y autorizaciones forestales y fauna silvestre	DSFFS / SDSPAFFS	Informe de supervisión	44	1,220,749.76	44	1,220,749.76	44	1,220,749.76

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR

Meta	Nombre de Productos	Centro de Costo	Unidad de Medida	2022		2023		2024	
				Meta Física	Meta Presupuestal	Meta Física	Meta Presupuestal	Meta Física	Meta Presupuestal
M20	Supervisión de los Títulos Habilitantes otorgados por el Estado, realizadas OD Atalaya	OD ATALAYA	Documento	800	472,086.17	750	472,086.17	685	472,086.17
M21	Supervisión de los Títulos Habilitantes otorgados por el Estado, realizadas OD Chiclayo	OD CHICLAYO	Documento	931	574,671.36	876	574,671.36	881	574,671.36
M22	Supervisión de los Títulos Habilitantes otorgados por el Estado, realizadas - OD Iquitos	OD IQUITOS	Documento	2597	949,719.14	2597	949,719.14	2597	949,719.14
M23	Supervisión de los Títulos Habilitantes otorgados por el Estado, realizadas OD La Merced	OD LA MERCED	Documento	578	691,206.92	596	691,206.92	613	691,206.92
M24	Supervisión de los Títulos Habilitantes otorgados por el Estado, realizadas - OD Pucallpa	OD PUCALLPA	Documento	812	670,713.96	1069	670,713.96	1269	670,713.96
M25	Supervisión de los Títulos Habilitantes otorgados por el Estado, realizadas - OD Puerto Maldonado	OD PUERTO MALDONADO	Documento	3418	530,274.83	3418	530,274.83	3418	530,274.83
M26	Supervisión de los Títulos Habilitantes otorgados por el Estado, realizadas OD Tarapoto	OD TARAPOTO	Documento	743	543,949.75	864	543,949.75	865	543,949.75
TOTAL					37,795,042.46		37,825,415.26		37,588,845.66

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.1
Elaboración propia**5.2. Recursos presupuestales para el POI Multianual 2022-2024**

El monto solicitado para el Pliego 024 OSINFOR para atender la demanda global de recursos es por la suma de S/ 37,795,042.46, S/ 37,825,415.26 y S/ 37,588,845.66; correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024 respectivamente.

El presupuesto global ha sido asignado por la categoría del gasto: Gastos Corrientes, en la genérica del gasto: 2.3 Bienes y Servicios, 2.1 Personal y Obligaciones, y en Gastos de Inversión, en la genérica del gasto 2.6 adquisición de activos no financieros. Los montos totales presupuestales distribuidos a nivel de tres grandes grupos de la entidad, como se presenta a continuación:

Cuadro N° 10. Presupuesto por toda fuente para el POI Multianual 2022-2024

Clarificación gasto / fuente de financiamiento		2022		2023		2024	
		Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados
Gasto corriente	2.1 Personal y Obligaciones	135,000.00	0.00	135,000.00	0.00	135,000.00	0.00
	2.3 Bienes y Servicios	35,382,350.71	406,093.20	35,412,723.51	406,093.20	35,174,953.91	407,293.20
	2.5 Otros gastos	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00
Gasto de Capital	2.6 Adquisición de activos no financieros	1,851,598.55	0.00	1,851,598.55	0.00	1,851,598.55	0.00
TOTAL		37,388,949.26	406,093.20	37,419,322.06	406,093.20	37,181,552.46	407,293.20
		37,795,042.46		37,825,415.26		37,588,845.66	

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.1
Elaboración propia



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

VI. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Justificación	Textos Modificados	Responsable
1		Elaboración inicial del documento		Oficina de Planificación y Presupuesto



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024 DEL OSINFOR

A3-PLA-054-V.01

VII. ANEXOS

Anexo B-4: "POI Multianual con Programación Física y de Costeo" (incluyendo OEI, AEI y actividades operativas de los años 2022-2024)